

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, SEPTIEMBRE 01 DE 2011.

DECRETO: 1432

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 DE 1979, D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.
- 2) La Necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con Un (A) Funcionario (A) que cumpla con las funciones de **Encargado de Gimnasio de Tucapel. (Escuela Básica).**

DECRETO:

- A) APRUEBASE el Contrato de trabajo de fecha 01/09/2011, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y Don Andrés Antonio Mosquera San Martín, Rut.: 11.792.337-1, Domiciliado en Avda. O'Higgins 94 de Tucapel. Nómbrasele con contrato de Plazo Fijo, para servir funciones en el Gimnasio de Tucapel (Escuela Básica) y Departamento de Salud cuando se requieran sus servicios, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 01/09/2011 Hasta el 31/12/2011.
- B) IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas Por el Código del Trabajo.
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control posterior.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución
Contraloría Regional
Carpeta Funcionaria
Secretaria Municipal
Of. Partes Municipal
FMMB/FSF/bpaa.

